



Reglas y Políticas de los Huertos Comunitarios Ciudad de Hopkins

Los Huertos Comunitarios Ciudad de Hopkins son un programa de auto servicio, sin supervisión. Por favor ayúdenos sujetándose a lo siguiente:

- **Debe mantenerse un sendero alrededor de cada parcela.** Se prohíbe sobreponer los senderos adyacentes o parcelas.
- **Las parcelas están limitadas a (2) por familia.**
- Las llaves de agua están suplidas para el uso de todos los huertos comunitarios. No se permiten mangueras; se pueden usar cubetas/cubilotos/baldes.
- Postes demarcando la parcela con el nombre y número deben permanecer en su lugar toda la temporada.
- Los hortelanos son responsables de traer sus propias herramientas. No se proporciona almacenamiento.
- Por favor mantenga la maleza al mínimo.
- **Las parcelas que no estén plantadas antes del 6 de junio se perderán y se revenderán. No se permite ningún reembolso.**
- Cualquiera que no atienda su parcela corre el riesgo de perder sus privilegios en el huerto durante todo el año.
- No se permite tabaco, drogas ilegales o bebidas alcohólicas en los huertos comunitarios Hopkins.
- La Ciudad de Hopkins se reserva el derecho de tener total acceso a todas las parcelas en cualquier momento para poder asegurar el cumplimiento de todas las normas, regulaciones y leyes, y si fuera necesario terminar con el contrato de arrendamiento de la parcela para la seguridad y bienestar de la propiedad.